

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.166

Lunes 31 de Enero de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2080831

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 31 DE ENERO DE 2022

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	810,12	1,0000
CORONA CHECA	37,00	21,8928
CORONA DANESA	121,44	6,6710
CORONA NORUEGA	90,10	8,9910
CORONA SUECA	85,85	9,4362
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	220,62	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	566,28	1,4306
DÓLAR CANADIENSE	634,19	1,2774
DÓLAR DE SINGAPUR	597,48	1,3559
DÓLAR NEOZELANDÉS	530,46	1,5272
EURO	903,85	0,8963
FRANCO SUIZO	870,35	0,9308
LIBRA ESTERLINA	1085,66	0,7462
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	253,39	3,1971
RINGGIT MALAYO	193,44	4,1880
RIYAL CATARÍ	221,37	3,6595
RIYAL SAUDÍ	216,03	3,7500
WON COREANO	0,67	1206,0100
YEN JAPONÉS	7,03	115,2300
YUAN	127,25	6,3662
ZLOTY POLACO	197,02	4,1118
DEG	1126,73	0,7190

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 28 de enero de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2080831

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl